



**Presentación de la Mesa  
El Derecho Sanitario  
Dr. Renaldo Guzmán García**

Coordinador

- Médico Cirujano, especialista en Hematología, certificado.
- Hizo estudios sobre transplante de médula ósea por el Instituto Gustave Roussy (Francia) y la Universidad de Texas.
- Miembro de varias Sociedades Médicas y autor de múltiples publicaciones sobre Oncología y Hematología.
- Exjefe de Enseñanza del HOCMN del IMSS.
- Actualmente es Director General de Conciliación de la CONAMED.



En este segundo día vamos a tener un día muy intenso de actividades, vamos a ver temas muy importantes dentro del Derecho Sanitario, vamos a tomar aspectos importantes de dilemas de Bioética Médica y por el tipo de temas que vamos a tratar hoy y por el nivel de los profesores invitados que tenemos de gran prestigio tanto nacional como internacional, vamos a tener un día que espera ser verdaderamente productivo.

Los grandes avances científicos y tecnológicos que ha generado el hombre en los últimos años se han visto reflejados de manera especial en materia de salud, desde el campo de la investigación médica hasta el diagnóstico y tratamiento de pacientes con diferentes patologías, alcanzando dimensiones que hace algunos años parecieran poco posibles; sin embargo, estos cambios también han generado nuevos dilemas bioéticos y controversias jurídicas ya que afectan bienes fundamentales como son la vida, la salud y la dignidad humanas. Así mismo se ha conformado una nueva problemática que impacta en la relación médico-paciente, en el ejercicio de la profesión médica y en la política sanitaria de protección a la salud, se ha requerido legislar en materia sanitaria y sobre todo profundizar en la legitimización del acto médico o el acto biomédico.

Esto es importante ya que si bien el Derecho se encarga de normar nuestra conducta como personas jurídicas y nos dice lo que está permitido, lo que está prohibido y lo que es obligatorio, todo acto que realizamos tiene una consecuencia jurídica y el acto médico no escapa a esto. Así mismo es posible legislar sobre ciertas situaciones específicas médicamente hablando, como son prestaciones de servicios médicos, transfusión sanguínea, expediente clínico, etc. Pero es muy difícil legislar sobre todo acto médico cotidiano que realizamos cada día. El derecho sanitario es una disciplina jurídica que surge para regular las actividades, derechos, obligaciones y cargos con respecto a 4 rubros fundamentales que son la protección a la salud, la atención médica, la salud pública y la asistencia social. El Lic. Octavio Casa Madrid en su obra *La Atención Médica y el Derecho Sanitario* nos comenta que una disciplina adquiere autonomía al reunir 3 elementos: una metodología propia, un cuerpo de doctrina especial y una legislación sistemática. Esto es muy importante para todos ya sea paciente, ya sea médico y para todos los terceros en general ya que esta disciplina jurídica y lo que hace también que esta disciplina jurídica sea especial y sea diferente a otras es que, como se comenta en este mismo texto, en el caso del Derecho Sanitario la principal fuente doctrinaria se encuentra en los principios científicos como es la *Lex Artis* y en los principios éticos de la práctica médica como es la ética y la deontología médica.

